

MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152

Fecha: 15 JUN 2011

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República. ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA

Apreciados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye la hoja 1-A2-79 de marzo 16 de 2011 del Anexo 2 y la hoja 1-A4-2 de junio 7 de 2011 del Anexo 4, correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT del Manual del Departamento de Sistemas de Pago".

Las citadas hojas se sustituyen con el fin de actualizar la lista de entidades participantes en el Sistema CENIT con ocasión del ingreso del BANCO PICHINCHA S.A como Entidad Autorizada a partir del 1 de julio de 2011.

El BANCO PICHINCHA S.A tendrá el carácter de Entidad Autorizada Originadora y Receptora de transferencias electrónicas de fondos y los códigos asignados a esta entidad para su operación ante el Banco de la República son los siguientes: Código SEBRA 01057 y Código de Compensación en CENIT 1060.

Atentamente,

JOSÉ TOLOSA BUI/TRAGO Gerente Ejecutivo

JOAQUIN BERNAL RAMÍREZ Subgerente de Sistemas de Pago y Operación Bancaria



ASUNTO:

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152 ANEXO No. 4

15 JUN 2011 Fecha:

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT 1:

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria

RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	81	B2	83.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA DTN	OPERACI. DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1051	BANCO DAVIVIENDA	Si	Escaionada por plaza		\$94	\$878	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1052	AV. VILLAS	sı	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1683	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	NO	NA										NA				
1090	CORFICOLOMBIANA	NO	Unica	\$800				\$800					NO	sī	হা	\$330	
1031	BANCOLDEX	NO	Unica	\$800		and		\$800					NO	sī	গ্র	\$330	
1550	DECEVAL S.A.	NO	Unica					H.					NA	NO	NO		
1083	COMPENSAR	sı	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		
1086	ASOPAGOS S.A.S	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		\$2.181
1087	FEDECAJAS	si	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$94	\$878			1 days				NA	NA	SI		\$2.181
1089	ENLACE OPERATIVO S.A.	sı	Unica		\$94	\$878						(1) Solution of the second se Second second seco	NA	NA	sī		
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	NO	Unica	明朝的					네		- Hereit		NA	NO	sı		
1292	CONFIAR	NO	Escaionada por piaza				\$800	\$2,200		\$2.000	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$ 30ọ	
1084	GESTIÓN Y CONTACTO S.A.	SI	Unica		\$94	\$878				All sets of the first			NA	NA	SI		(1) (1)
1061	BANCOOMEVA	SI	Unica	\$800	\$94	\$878							NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1296	FINANCIERA JURISCOOP	NO	Unica	\$800		· She		1200 d					NO	sī	SI	\$330	
1058	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	Unica	\$800								0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION.	NO	sI	SI	\$330	
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NO	Escaionada por piaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2,860	MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	
1076	COOPCENTRAL S.A.	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$800	\$2.500	1.5 % DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	
1060	BANCO PICHINCHA S.A	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$330	
TOTAL	35	23						M.		l Ber					33		

A= TARIFA UNICA

A1 =TARIFA INTERBANCARIA

A2 ≠TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA A3 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA

B= TARIFA DIFERENCIAL

BI= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR). R2-MRIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR). 3,1 = TARIFA FIJA PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

😹 2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR) B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR) B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT